

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EM CORDOBA	Peetas.	FUNDA DE CORDOBA	Peetas.
Un mes.. . . . .	5	Un mes.. . . . .	4
Trimestre.. . . . .	8 25	Trimestre.. . . . .	11 25
Seis meses.. . . . .	16 50	Seis meses.. . . . .	22 50
Un año.. . . . .	33	Un año.. . . . .	45

Número suelto, 33 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1892 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento al aseritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 28 de Noviembre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3540

SECCIÓN DE MINAS

#### NOTIFICACIÓN

No residiendo en esta capital ni teniendo en ella representante alguno don Juan Antonio López Raya, vecino de Hornachuelos, se le hace saber que en el expediente de registro para la mina de plomo titulada "Carmela," número 3.669, del término de Hornachuelos, ha recaído, con fecha 25 de Noviembre actual, el siguiente

Decreto.—"No habiéndose presentado dentro del plazo de los quince días que señala el artículo 56 del Reglamento vigente de Minería, el papel de reintegro para el registro titulado "Carmela," núm. 3.669, de mineral plomo, del término municipal de Hornachuelos:

Vengo, en vista de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento y la Real orden de 21 de Mayo de 1885, en declarar nulo, fenecido y sin curso este expediente y franco y registrable el terreno demarcado."

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 26 de Noviembre de 1897.

El Gobernador,

Gil Maria Fabra.

Número 3541

No residiendo en esta capital ni teniendo en ella representante alguno D. Rafael de la Barrera Caro, vecino de Constantina, provincia de Sevilla, se le hace saber que en el expediente de registro para la mina de cobre titulada "La Rosario," núm. 3.676, del término de Hornachuelos, ha recaído, con fecha 25 de Noviembre actual, el siguiente

"Decreto. No habiéndose presentado dentro del plazo de los quince días que señala el artículo 56 del Reglamento vigente de Minería, el papel de reintegro para el registro titulado "La Rosario," núm. 3.676, de mineral cobre, del término municipal de Hornachuelos:

Vengo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento y la Real orden de 21 de Mayo de 1885, en declarar nulo, fenecido y sin curso este expediente y franco y registrable el terreno demarcado."

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 26 de Noviembre de 1897.

El Gobernador,

Gil Maria Fabra.

### COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Circular número 3529.

BENEFICENCIA.—ANUNCIO

Tercera subasta de drogas para las farmacias de los Hospitales provinciales.

Rescindido el contrato que para el suministro de drogas y otras sustancias medicinales á las farmacias de los Hospitales de Agudos y Crónicos de esta capital, se celebró en 13 de Septiembre último, la Comisión provincial, en sesión de 13 de los que rigen, acordó proceder nuevamente á la contratación del mismo servicio por medio de tercera subasta, que se sujetará á los mismos precios-tipos y condiciones que las dos primeras, según aparecen en el

número 138 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 12 del último mes de Junio y conforme resulta en el expediente de su razón, que se halla de manifiesto en el Negociado de Administración de Beneficencia de esta Secretaría, á disposición de cuantos quieran examinarlo durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la nueva subasta tendrá efecto á las tres de la tarde del día de oímo hábil y posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, celebrándose en el salón alto de sesiones de esta Comisión provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó de la persona en quien delegue, con la asistencia del señor Diputado provincial que la misma Comisión designe.

El precio tipo para la subasta será el del 15 por 100 sobre el de cada especie en el catálogo de la Sociedad Farmacéutica Española de 1894 (último publicado por la misma) no admitiéndose ninguna proposición que exceda de dicho 15 por 100.

Para tomar parte en la subasta se necesita la cédula personal; una certificación garantía de uno de los farmacéuticos establecidos en esta capital, que responda de la exactitud en el peso y de la pureza química de los medicamentos que se suministren, y un resguardo justificativo de la constitución de novecientas pesetas en esta Caja provincial, en concepto de fianza provisional y en la clase de valores que determinan los Reales decretos de 4 de Enero de 1883 y 6 de Junio de 1893. Cuya fianza provisional se recrecerá hasta la suma de mil ochocientas pesetas por el adjudicatario del servicio, dentro de los diez días posteriores al de la notificación, en la misma clase de valores que la dicha fianza provisional y en concepto de definitiva, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de escritura pública y cuantos otros se originen por consecuencia del contrato.

Las proposiciones serán verbales y sus mejoras mediante pujas á la llana, que podrán hacerse durante la última mitad de la hora que se señala para la licitación.

Aparte de las condiciones especiales del pliego regulador de esta subasta se sujetará en todo lo demás á cuanto determina el supradicho Real decreto de 4 de Enero de 1883, entendiéndose que el contrato será á riesgo y ventura y que los adjudicatarios se someterán, con renuncia de todo fuero y privilegio, á los Tribunales del domicilio de esta Corporación provincial que sean competentes para entender en las cuestiones que puedan suscitarse.

Lo que de conformidad con el preindicado acuerdo se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento público y fines correspondientes.

Córdoba 24 de Noviembre de 1897.

—El Vicepresidente, Juan J. de la Bastida.

### JUZGADOS

MONTORO

Núm. 3533

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía de Don Luis María Pedrajas, que despacha el habilitado que refrenda, se siguen autos ejecutivos á pedimento del Procurador Don Rafael Escribano González, en nombre y representación de Don Antonio, Doña Leonor y Don Bartolomé Benítez Romero, contra los excelentes señores Marqueses de Villaverde, por cobro de pesetas, en los cuales, por providencia de veinte del actual, he mandado sacar á pública licitación las fincas embargadas en los mismos y que se expresarán á continuación, habiéndose señalado para su remate el día diez y seis de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

## FINCAS.

Pesetas

1.ª Una huerta llamada de San Antonio, en el término de la ciudad de Córdoba y sitio que nominan de la Sierra; linda al Norte con la huerta llamada de Morales, propia del Marqués del mismo nombre; al Levante con la nombrada del Hierro, de la propiedad del Cabildo Catedral; al Sur con olivos de la huerta del Cerrillo, y al Poniente con estos mismos olivos y huerta hasta tocar á la referida de Morales. En estos límites se comprenden ciento veinte y tres olivos, mil ciento treinta y cuatro naranjos entre medianos, menores y pequeños, cuarenta y un peros, seis melocotoneros, porción de chumbas, tres perales, cuarenta y nueve ciruelos, nueve nísperos, doscientos noventa y ocho granados, siete membrillos, cinco limas, veinte y cuatro higueras, treinta y un almendros, dos manzanos, tres laureles, nueve nogales pequeños, ocho encinas, una parra junto á la casa del guarda y algunas chicas diseminadas, y además porción de rosales, celindas, mundos y arbustos propios de risco y adorno, lilas y bojés, doscientos setenta y tres álamos y treinta y una acaojas. Hállase también en su interior un merendero con una fuente artificial y asientos, otro cinco asientos, otro con un solo asiento y además seis asientos sueltos diseminados y dos puentes de material sobre el regajo que la corta. Una cueva llamada de San Antonio en un risco en la cual se halla el manantial con asientos de obra y material de ladrillos, otra cueva á la izquierda de la anterior, toda rústica, de la primera sigue el agua por bajo de un paseo con asientos laterales y seis moginetes ó remates á verter en una alberca, de una capacidad de noventa metros cúbicos, toda de material de obra y en buen estado, con una escalera para su bajada y pescoante de hierro. Próximo y costado Levante se halla una puerta de salida de las fincas. La casa principal de ella, ó sea del señorío, comprende una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados, la cual tiene un oratorio y pisos altos, y á su frente tiene una lonja sobre la extensión de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, y en ella dos cedros, un pino real, dos ananas ó yucas y una fuente de piedra de forma octogonal y sobre ella una estatua, delante de la lonja y separada por un paseo se halla otra alberca con un barandal de hierro, cual lo tiene la lonja para respaldo de sus asientos; la subida á la lonja desde dicho paseo se verifica por una

escalera de obra de cinco escalones, á cuyos lados existen dos asientos rústicos. Al costado derecho de la casa se halla el lavadero con una pila grande fija, y seguida á ésta se encuentra la puerta de entrada á la casa de los operarios, que se separa de la principal por un extenso patio. A la espalda del todo de este edificio se halla un jardín, que ocupa la superficie de quinientos treinta metros, cerrado con asientos de obra continuados, á excepción de la parte Sur que en su lugar existen ocho pedestales de igual material, ó sea de ladrillos, y separados de la casa por un estrecho paseo. Este jardín contiene una fuente artificial de risco, situada en su centro y varios arbustos de jardín. A la parte Norte de dicho jardín se encuentra otra alberca desde la cual va el agua por atagea de piedra para el riego, á cuya alberca le es allegada por otra atagea, también que viene de Norte á Sur, atravesando antes que á ésta otras propiedades. A la derecha ó costado Levante de repetido jardín se levanta el arca del agua ó alcubilla para el reparto de los riegos. La casa del guarda ó capataz con la superficie de ciento veinte y seis y medio metros cuadrados: consta de dos cuerpos, de los que el primero contiene un pasadizo con una habitación á la derecha y otra á la izquierda, y el segundo la cocina con dos poyos laterales y otros dos cuartos ó habitaciones y horno y gallinero al exterior. Tiene cuello para construir los altos, con las vigas colocadas para el entresuelo. La cuadra separada de la casa anterior sobre setenta metros cuadrados, con capacidad para catorce caballerías, con un pequeño pajar. La totalidad de la finca se halla atravesada por varios paseos que la cortan en distintas direcciones, estando cercada por vallado de piedra vana en todo su perímetro, teniendo cancela de hierro para la puerta de entrada, y ha sido tasada para su venta en setenta mil ciento diez pesetas. 70.110

2.ª Un olivar al sitio de la Herrera, del término de la villa de Adamuz, conocida por suerte de la Molina; lindando al Norte con la besana que nominan de la Laguna, de su señora hermana Doña Dolores y Don Francisco Porras; al Levante con el camino de la Herrera á Pedro Abad; á Sur otros olivos de Don Francisco Porras, y á Poniente con estos mismos olivos; tiene la extensión superficial de tres hectáreas, treinta y seis áreas y ochenta y dos centiáreas, que las pueblan mil trescientos tres olivos, veinte y cinco posturas, nueve plazas vacantes, algunas

chumbas, varios álamos negros pequeños, dos pinillos, dos acebuches, quince chaparros, un huerto de tierra calma, vallado propio al costado Levante y medianera en una pequeña parte de Sur, hallándose cortada por el camino que sirve de entrada al caserío de la Herrera. En el interior de su perímetro se halla una molina aceitera, marcada con el número treinta y dos de población y nominada San Rafael, en una superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, que comprenden la cerca de los trojes con tres elecitos, un cobertizo, noqueta y piedra de afilar, cuerpo del molino, con alfanje, sin piedra de moler, caldera, prensa ordinaria, bodega con veinte y una tenajas y cabida en ellas de unas dos mil cien arrobas de aceite, cuadra y pajar sobre ésta y pozo á la espalda. La totalidad de estas fincas está formada por las conocidas con los nombres de suerte tercera de Enmedio, al sitio de la Molina, suerte cuarta Cerrillo de la Molina, suerte quinta Rincón de los Huertos y la distinguida por la de la Laguna, que unidas forman el predio descrito, y ha sido valorada en veinte y nueve mil novecientas veinte y ocho pesetas. 29.928

3.ª Otra suerte de olivar en el sitio de la Herrera, denominada Cerro del Cuqueo de Engonio y Cahiz, linda al Norte y Levante con olivos de la señora hermana del Marqués; al Sur con los de Don Mariano Barazona, y al Poniente con los ensanches del arroyo de Pedro Gil, comprendiendo la superficie, según el número y distancia medida de sus plantas, de unas nueve hectáreas, setenta y nueve áreas y treinta y seis centiáreas, que las pueblan mil ciento quince olivos, veinte posturas, diez plazas vacantes, algunas chumbas, diez acebuches, diez higueras, doce chaparros, catorce álamos blancos entremayores, medianos y menores y algunos álamos blancos y negros, con vallado medianero al Norte, parte de Levante, al Sur y alguno propio al Poniente. Se compone esta finca de las dos conocidas por Cuqueo y Engonio, y ha sido apreciada en catorce mil novecientas noventa y cinco pesetas. 14.995

4.ª Otro olivar al sitio de la anterior, conocido por Marquesa Vieja, que linda al Norte y Levante con olivos de Don Francisco Porras Melero; al Sur con los de la señora hermana del Marqués, separándola de ella por el regajo de la Alcubilla, y al Poniente con ensanches del arroyo de Pedro Gil y con la finca nombrada Marquesa Nueva, de este caudal. Tiene la extensión superficial de unas cua-

tro hectáreas, setenta y nueve áreas y cuarenta y ocho centiáreas, pobladas con quinientos cuarenta y ocho olivos, cuatro posturas, doce acebuches, cuatro chaparros, ocho álamos blancos y vallado medianero á su costado de Poniente, hallándose cortada por el camino que de la casería de la Herrera conduce á la pasada de Pedro Gil. Esta suerte es la primera de la Herrera, llamada Marquesa, que se tasa en diez mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas. 10.344

5.ª Otro olivar que nominan Marquesa Nueva, al mismo sitio; lindando al Norte con el camino que de la casa de la Herrera conduce á la villa de Adamuz, el cual la separa de la finca nominada la del Tinajo, de este mismo caudal; al Levante con parte de este camino, con olivos de Don Francisco Porras Melero y con la suerte llamada Marquesa Vieja; al Sur con parte de esta última, y al Poniente con ensanches del arroyo Pedro Gil, comprendiendo la extensión superficial de quince hectáreas, diez áreas y once centiáreas, que contienen novecientos treinta y nueve olivos, seis posturas, cinco acebuches, ocho chaparros, vallado medianero al costado de Levante y propio al de Poniente, componiendo esta finca otras dos llamadas la Grande de la Herrera, con quinientas seis plantas y la nombrada Marquesa, con cuatrocientas sesenta y cuatro; habiendo sido valorada en nueve mil ciento noventa y nueve pesetas. 9.199

6.ª Otro olivar al repetido sitio de los relacionados conocido por suerte del Tinajo; lindando al Norte y Levante con olivos de la señora hermana de Don Antonio Porras Melero; al Sur con la finca nominada Detrás de la Casa y con el camino de Adamuz, que la separa de la que lleva el nombre de Marquesa Nueva, y al Poniente con ensanches del arroyo Pedro Gil, con una superficie de siete hectáreas noventa y cinco áreas y setenta y cuatro centiáreas, que están ocupadas por seiscientos veinte olivos, diez y siete posturas, veinte y cuatro plazas vacantes, diez y seis acebuches, porción de chaparros, dos higueras y vallado medianero á su costado Norte, Levante y parte de Sur, comprendiendo además una fuente, diez álamos blancos, cuarenta y seis negros y porción pequeña de unos y otros, una pequeña parte de monte y peñascar, un tinajo con la superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, que comprende casa con cocina, cuarto y cuadra y otra cuadra y cuarto separado de aquellos, teniendo cada cuadra capacidad para cuatro y para doce caballerías, respectivamente.

te, y un corral y desahogo de laneros, dos zahurdas con la superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados y unidas entre sí; todo ha sido tasado en cinco mil novecientos cincuenta y siete pesetas. 5.957

7.º Otro olivar al indicado sitio llamado Suerte Trás de la Casa, que linda al Norte con olivos de los señores hermanos de Don Antonio Porras Melero; al Levante con otros del Marqués de Campo Alegre; al Sur con la casería de la Herrera, con los patines de esta y con el camino que conduce a la villa de Adamuz, y al Poniente con lahesana del Tinajo y con los olivos dichos al Norte, comprende la superficie de cuatro hectáreas, dos áreas y noventa y ocho centiáreas, incluso el llano, que está frente a la puerta del oratorio, y es ocupada por trescientos veinte y cuatro olivos, ocho posturas, tres plazas vacantes, tres acebuches, una higuera, nueve chaparros, cuatro almendros, un ciprés y vallado ó cerca medianera a los costados Norte y Poniente; que tienen el valor de seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas. 6.667

8.º Otro olivar en igual parage nombrado Ladera-Alta de Pedro Gil, que linda a Norte con olivos de Pedro Obrero; al Levante con ensanches de Pedro Gil; al Sur con olivos de los herederos de Don Francisco Porras, y al Poniente con la hacienda Buenavista, de este caudal, conteniendo dos hectáreas y dos áreas de superficie, en las que hay ciento cuarenta olivos, cuatro posturas y dos pequeños manchoncillos de monte, con vallado medianero al costado Norte. Esta finca consta embargada con la cabida de tres fanegas, tres celemines y sesenta centimos de celemin, sin plantas algunas consignadas, y ha sido apreciado en mil cincuenta y tres pesetas. 1.053

9.º Otro olivar en indicado parage, llamado Ladera de la Parrilla; lindando al Norte con olivos de los herederos de Doña Isabel de Porras; al Levante con el camino que conduce a la villa de Adamuz; al Sur olivos del Marqués de Campo Alegre, y al Poniente con el arroyo de la Parrilla, comprendiendo sesenta y una áreas, veinte y una centiáreas y en ellas cincuenta y cuatro olivos, una postura y cinco acebuches. Esta finca es conocida por la de la Parrilla, y se dice linda con el arroyo de Pedro Gil, en lugar del de su nombre; ha sido valorada en trescientas doce pesetas. 312

10. Una posesión de olivar en el término mencionado de la villa de Adamuz, nombrada San José de Llamas; linda al Norte

con el callejón de los Cortijue los; al Levante con olivos de los herederos de Don Dionisio García, con otros de María Castilla y con el callejón de la Saucedilla; al Sur con el callejón de la Matasana, y a Poniente con el de Pedroches, con una estensi n superficial de cincuenta y dos hectáreas, sesenta y cinco áreas y veinte centiáreas, que son pobladas por cinco mil novecientos veinte y ocho olivos, ciento veinte y nueve posturas, dos acebuches, sesenta y cuatro higueras, setenta y tres chaparros, dos almeces, cinco álamos blancos, un membrillo, tres granados, un ciruelo, dos perales, una mimbrera, unas zahurdas y vallado propio a los costados de Levante, Poniente y Sur, y medianero en parte al de Levante. Hállase en el interior de esta finca el caserío y molino, sobre una superficie de tres mil veinte y nueve metros cuadrados, y con el número veinte y tres de población, constando el todo de este edificio de los siguientes conceptos: Primero, el caserío principal, que en su primer término comprende el patio del mismo, teniendo a su derecha el gallinero, cocina y departamentos bajos, oratorio con la imagen tallada de San José, galería y escalera principal para los altos, que son constituidos por un salón principal y diversos dormitorios; a la izquierda de mencionado patio el horno, dos cocinas para operarios del trabajo, cocina y departamentos para el mayordomo y cámaras para aquellos y este Segundo, cuerpo del Molino, que se compone de un grande salón, a cuya derecha se encuentra la caldera de vapor, dos morteros con tres rulos cónicos cada uno y el departamento para los efectos de la fiagua al fin de esta clase de artefactos; a la izquierda dos prensas hidráulicas, cada una con dos wagonetas para la carga del fruto molido, dos pozuelos cada prensa, dos depósitos para aceite y dos demolidoras para el orujo, con más el cuerpo de bombas para transmitir las presiones. Tercero, sigue el patio de los atrojes, que son cincuenta, divididos en dos grandes secciones, encontrándose a la derecha de la primera dos cuadras y puerta de la fachada principal, y a la izquierda la bodega, con un depósito de hierro, de cabida de setecientas arrobas, treinta y ocho de cien arrobas, treinta y tres de sesenta, un aclarador de ciento, y sesenta tinajas, que en junto constituyen ocho mil arrobas, que sumando la capacidad de todo dan quince mil doscientas ochenta arrobas. Además a estos edificios el Chimeneón, que se halla unido a

ellos, un malacate y aloubilla ó arca de agua con alberca, que se encuentra en la primera cañada al Este del caserío, desde la cual y aquellos se remite el agua necesaria a las faenas de la mollienda, alojándose ó acumulándose en un gran depósito que se halla sobre el cuerpo del Molino, a cuyo líquido se asocia el que recoge el pozo al mismo fin, situado al dicho costado Este y exterior del edificio. La totalidad de esta finca ha sido apreciada en doscientas cuatro mil seiscientos veinte y siete pesetas. 204.627

11. Otra finca de olivar que denominan Reventón, al sitio de su nombre; que linda a Norte con olivos de Don Ramón Estrada y Don Rafael Tablada; a Levante con el camino a Pozoblanco, que le llaman el de Veredas; a Sur con olivos de Don Bernardo Loustalet, y al Poniente con el camino de la Garranchosa y arroyo de este nombre, que también denominan de la Santa Cruz, siendo su extensión superficial de diez y nueve hectáreas, setenta y nueve áreas y cuarenta y una centiáreas, que contienen dos mil ochocientos treinta y cuatro olivos, varias higueras, porción de chumbas, un caserón, vallado propio al costado de Levante y medianero al de Sur. Esta finca está compuesta por dos que llevan el expresado nombre, y compuesta la una de mil ciento treinta y cuatro olivos, y la otra de mil setecientos, y que han sido valoradas en conjunto por la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientas sesenta pesetas. 44.560

12. Otra posesión también de olivar que, como la que antecede, se halla en el término de la villa de Adamuz, al sitio del Higuéron, conocida por Socorro, y linda a Norte con olivos de Francisco Jiménez, de Antonio García y de Antonio José Luque; a Levante con los de Bartolomé Vega, los de Tomás Salinas y de Pedro Romero, con monte de esta olivar, de Diego Luque, de Rita la de Camilo y de los herederos de Ildefonso Moreno; al Sur con otros olivos de Antonio Luis Lara, y al Poniente con el camino de la Parrilla, con olivos de Francisco Muñoz, con otros de Juan Caballero y con el antedicho camino, con una extensión superficial de treinta y seis hectáreas, noventa y nueve áreas y noventa centiáreas, en las que existen tres mil trescientas ochenta y dos plantas de olivo, cinco álamos blancos, veinte higueras, porción de chumbas, dos plazas y una casa que consta de una superficie de setecientos noventa y cuatro metros cuadrados, compuesta de lo siguiente: Pri-

mero, cocina a la derecha con una habitación y otra a la izquierda, pasadizo con cuadro contiguo para cuatro estanterías, cantarera con bazar y escalera a los altos, que éstos son: una habitación a la derecha sobre la cuadra, otra a la izquierda sobre el pasadizo y sobre el cuarto de la cocina, y otra cámara larga sobre dicha cocina y sobre el cuarto ó habitación de la izquierda. Segundo, patio de los trojes ó atrojes, con horno a la derecha, cuadra para diez caballerías y pajar sobre ella y gallinero junto al horno, cuatro atrojes y noqueta a la entrada exterior del molino. Tercero, cuerpo del molino, con molede-ro de dos rulos cilíndricos, prensa de madera y de palanca, que presiona diez y ocho fanegas de fruto, peón de la maroma para la presión, caldera, padilla y pesebre, el molede-ro contiene canal regala para recibir la masa molida. Cuarto, la bodega con diez y ocho tinajas que tienen la cabida de unas tres mil arrobas, pozuelo en la misma bodega, la cual tiene puerta de comunicación con el cuerpo del molino y otra al patio de los atrojes. Al exterior tiene un barrancón, que hace efecto de pozuelo, para el agua del molino, con un almátriche de material en muy mal estado. Hay además dos naranjas en la cañada izquierda del caserío. Esta finca está compuesta por las conocidas con el nombre del Higuéron, de doscientos veinte olivos, y la del Socorro, de tres mil ciento sesenta y dos, y cuyas totalidades han sido tasadas en sesenta mil quinientas setenta y siete pesetas. 60.577

13. Otro olivar en igual término de Adamuz, conocido por Los Llanos, en el sitio de este nombre, que linda al Norte con olivos de José Amate; al Levante y Sur con los de los señores Porras, y al Poniente con los de Bartolomé Muñoz, teniendo la superficie de cinco hectáreas, veinte áreas y treinta y nueve centiáreas y en ellas cuatrocientas setenta y cinco plantas y ciento cuarenta y cinco plazas vacantes, la cual se aprecia en tres mil setenta y ocho pesetas. 3.078

14. Otro olivar en el repetido término, al que se le llama Madroñal, al sitio Jañada de su nombre; lindando al Norte con olivos de Juan Torralbo; al Levante con los de Francisco Cortés; al Sur con la dehesa que nombran de la Sierrezuela, y al Poniente con olivos de Domingo Paphón, siendo su extensión una hectárea, veinte y dos áreas y cuarenta y dos centiáreas y en ellas ciento quince olivos, veinte y nueve posturas y dos chaparros; habiendo sido tasada en mil quinientas cuarenta y una pesetas. 1.541

15. Un cortijo de tierra de labor en el término de esta ciudad de Montoro y pago de su campiña, denominado del Castillo ó de la Torre de Hernan-Martínez, que linda á Norte con el cortijo de Ardalas y con el regajo de este nombre; al Levante con el arroyo del Castillo ó de los Prados, que lo separa de los cortijos del Encinar, del Hinojar y del Cabello; al Sur con el cortijo Nicolás, y al Poniente con este mismo cortijo, separado de él por el camino del Cornuejo. Tiene la extensión superficial de doscientas setenta y nueve fanegas, cinco celemines y cuarenta y tres céntimos de otro, equivalentes á ciento setenta y una hectáreas y nueve centiáreas, con trescientas noventa y siete encinas y chaparreros y los siguientes edificios: Primero, la casa del alcaide ó guarda en mal estado, con la superficie de setecientos treinta y dos metros cuadrados que contienen patio á la entrada, con un corralillo á su derecha, cocina y dos habitaciones al frente, otra cocina que á su espalda tiene otra habitación con una alcoba á la derecha y otra á la izquierda, á la izquierda del patio cuadra y corralillo, añadiendo otro departamento final á la izquierda del frente, hallándose un olivo en este último corralillo. Segundo, una torre árabe en una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados que contiene primer piso, segundo idem con puerta de hierro al exterior pequeña y con cocina, y tercero sin departamentos y cuarto ó superior con cuatro departamentos y escalera para ascender á las almenas: en este piso hay un pequeño pozo, consignándose que para el ascenso á los pisos referidos, hay una escalera de piedra del uno al otro. Toda esta torre es de piedra molar, en su mayoría con algún ladrillo, como lo es el pavimento superior llamado cama del moro, cada piso tiene sus ventanas troneras al exterior, y por bajo del primero hay un subterráneo como la mitad del segundo piso en magnitud. Tercero, la capilla que tiene una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados con departamentos propios á su fin y con campanil. Cuarto, tinajo con dos naves y veinte y nueve pesebres, en cada una con cuatro puertas, todo sobre una superficie de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, con su descansadero. Quinto, pajar junto á la capilla, con la superficie de sesenta y un metros cuadrados. Sexto, zahurdas y criadero con dos corrales y puerta de entrada, con superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados y teniendo treinta ahijaderas. Cada corral

tiene de superficie noventa y siete metros cuadrados, además de la mencionada. Séptimo, la casa cortijo con la extensión de seiscientos cinco metros cuadrados, constando del gallinero, cuarto del aperador, despensilla y cocina, con comunicación ésta al patio, que contiene á su derecha dos cuadras con doce dobles pesebres, otras dos cuadras al frente con doce pesebres y departamentos para el mulero, y á la izquierda otro departamento para el colono, y un horno que sirve por la cocina, terminando con el alfóli ó aforil, con puerta al exterior y á la del colono en el extremo levante del edificio total. Octavo, y por último, el pozo colocado entre las edificaciones relacionadas y la vía férrea de Madrid á Sevilla, que corta á la presente finca; la cual, con todas las edificaciones, se aprecia en setenta y cuatro mil doce pesetas. 74.012

16. Otro cortijo en el sitio que el anterior, conocido por el Cabello, sin casa habitación ni de labor; lindando al Norte con el cortijo del Hinojar; al Levante y Sur con el camino viejo del Carpio á Villa del Rio, y al Poniente con el arroyo de los Prados, que lo separa del Cortijo de la Hacilla, de este caudal y del antes descrito del Castillo. Comprende la extensión superficial de doscientas noventa y una fanegas de cuerda, equivalentes á ciento setenta y ocho hectáreas, quince áreas y noventa y ocho centiáreas, perteneciéndole un pozo que se encuentra en el arroyo del Castillo ó de los Prados y tierras del cortijo del Castillo ó de la Torre, de este caudal, cuyo pozo lleva el nombre de Pozo de la Estaca, sacándose á la subasta por la cantidad de cuarenta y dos mil ciento cuarenta pesetas 42.140

17. Otro cortijo en repetido sitio, nominado de la Hacilla, y que el vulgo lo conoce por el de la Silla; que linda al Norte con el cortijo Nicolás, de este caudal; al Levante con el arroyo de los Prados, que lo separa del cortijo del Cabello; al Sur con el camino del Carpio á Villa del Rio; al Poniente con la carretera de Montoro á Bujalance. Tiene la extensión superficial de doscientas noventa y cuatro fanegas de cuerda, equivalentes á ciento setenta y nueve hectáreas, noventa y nueve áreas y sesenta y seis centiáreas, comprendiendo en su interior una casa de teja con la superficie de ciento sesenta metros cuadrados, que se compone de cocina, una habitación á la derecha y á la izquierda el tinajo con doce pesebres, un departamento sin separación para pajar, lo cual todo se comunica con el exterior por dos puertas, una de

ellas en la delantera y otra en la trasera, cuya casa tiene el número ciento veinte y cinco de población. En la descripción de embargo se señalan á esta finca como límites: al Norte el cortijo Nicolás; al Este el arroyo del Castillo, que lo separa del cortijo del Cabello; al Oeste camino de Bujalance, que le cruza; lindando á Norte con una haza que se ignora su dueño; á Poniente con otra de Doña Mariana Romero; al Suroeste cortijo de Mingasquete, separado por el camino de Bujalance hasta llegar al camino viejo del Carpio á Villa del Rio, hallándose en su interior una haza de doce fanegas de cuerda, que corresponde al cortijo Mingasquete. En el día han desaparecido los linderos del costado Poniente, que discordados quedan manifiestos anteriormente, ó sean los de la haza que se ignora su dueño, la de Doña Mariana Romero y la limitación del camino de esta ciudad á la de Bujalance, no cortándolo este camino ni teniendo á su interior haza alguna que al cortijo Mingasquete pertenezca, razón por la cual, pero teniendo en cuenta que esta alteración no tiene hasta el día carácter oficial, se le conserva la extensión superficial que antes tenía, y bajo tal punto de vista, se tasa en cuarenta y seis mil quinientas ochenta pesetas 46.580

18. Otro cortijo también en igual sitio que los tres que anteceden y denominado Nicolás, que linda al Norte con tierras olmas de Don Antonio Benítez Romero y con olivos que le llaman de Murcia, al sitio del Cornejo; al Levante con el camino de los Prados, que lo separa del cortijo de la Torre, de este caudal; al Sur con el cortijo de la Hacilla, de estos bienes, y al Poniente con la carretera de esta ciudad á la de Bujalance, comprendiendo la superficie de doscientas noventa y cuatro fanegas de cuerda, equivalentes á ciento setenta y nueve hectáreas, noventa y cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas, conteniendo en su interior restos de la casa cortijo que antes tuviera, y ha sido tasada en la cantidad de cuarenta y dos mil novecientas veinte pesetas. 42.920

Total..... 668.600

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque salen á la subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo que sirve para la subasta de la finca ó fincas á que se hiciere proposición, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

3.ª Que los títulos de propiedad de las fincas relacionadas, no se encuentran de manifiesto en la Escribanía por haber renunciado traerlos los ejecutantes, por haberse conformado con los antecedentes que de ellos obran en los autos;

Dado en Montoro á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.— José García Valdecasas.— El actuario, Licenciado Juan Miguel Criado.

MONTORO

Núm. 3510

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en las diligencias para dar cumplimiento á una orden de la superioridad, dimanante del rollo de la causa seguida en este Juzgado, por lesiones, contra Antonio Bellido Olaya, se cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el de la de Granada y Gaceta de Madrid, al Antonio Bellido Olaya, de estos vecinos, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día diez de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba, con el fin de asistir al juicio oral y público decretado en dicha causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar, y en su caso será conducido por la fuerza pública.

Montoro veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.— Licenciado José Benítez Lara.

ARCHIDONA

Núm. 3530

Don José Oppelt García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á cuatro sujetos desconocidos, que el día once del actual pasaron por el término de esta villa, dos de ellos á caballo y los otros dos á pié, siendo los caballos castaño uno y tordo oscuro el otro, sospechándose sea uno de dichos sujetos un tal "Vivito", vecino de Estepa, licenciado de presidio, los cuales comparecerán ante este Juzgado, en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y las de Córdoba y Sevilla, y si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, procedan á la busca y captura de los citados individuos, poniéndolos, si son habidos, á mi disposición en la carcel de este partido, pues así lo he acordado en causa sobre amenazas.

Dada en Archidona á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.— José Oppelt.— P. M. de S. S., Rafael Almoballa.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

# INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL,"

CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1897

Número del BOLETIN

## Ministerio de la Gobernación

- 261 Reales órdenes relativas á varias dudas ocurridas con la nueva Ley de Reemplazos, y la manera de comprobarse los impedimentos físicos alegados por los padres y hermanos de mozos sujetos al servicio militar.
- 266 Real orden concediendo un nuevo plazo para que los Contadores de fondos municipales presenten los datos y documentos que no pudieron hacerlo en justificación del derecho que alcanzan á continuar en los cargos que actualmente desempeñan.
- 272 Otra disponiendo que los Ayuntamientos consignen cantidades para los gastos que produzca el empadronamiento general que ha de verificarse el 31 de Diciembre próximo.
- 277 Otra relativa á la concesión de excepciones del servicio militar de los Religiosos de la congregación de San Pedro advíncula.
- 283 Real decreto concediendo franquicia de correos á los Centros, corporaciones y funcionarios comprendidos en la relación que se cita.

## Dirección general de Correos y Telégrafos.

- 264 Orden anunciando la subasta para la adquisición de 15.000 postes telegráficos.
- " Pliego de condiciones para la subasta anterior.
- 266 Rectificación de la orden anterior.

## Ministerio de Hacienda.

- 265 Real decreto restableciendo el Tribunal gubernativo.
- 276 Otro relativo al plazo concedido á los pueblos para solicitar se exceptúen de la venta los montes y terrenos de su pertenencia.
- 278 Real orden relativa á la suspensión de las subastas de montes que hubiere anunciadas.

## Ministerio de Gracia y Justicia.

- 269 Real orden dejando en suspenso hasta nueva resolución las subastas de obras de reparación de templos y edificios religiosos anunciadas para el primer semestre de 1898.
- 275 Otra dictando reglas relativas á la inscripción en el Registro de la Propiedad de las certificaciones expedidas por las Delegaciones de Hacienda para justificar la adjudicación administrativa hecha por el Estado.

## Ministerio de la Guerra

- 278 Real orden dando las gracias al Director propietario de la Academia civil militar establecida en Carabanchel alto (Madrid), por sus ofrecimientos á favor de los huérfanos de la campaña en el archipiélago filipino.

## Ministerio de Ultramar

- 269 Real orden anunciando hallarse vacante la

Número del BOLETIN

cátedra de Elementos de Economía política y estadística y Elementos de Hacienda pública de la Universidad de la Habana.

## Ministerio de Fomento

- 271 Exposición, Real decreto é instrucción para llevar á efecto en la Península é Islas adyacentes el censo general de habitantes en 31 de Diciembre de 1897.
- 282 Reales órdenes declarando desierto por falta de aspirantes el periodo de traslación para proveer las cátedras de Patología general con su clínica y la de Higiene privada y pública vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

## Dirección general de Instrucción pública

- 278 Orden anunciando hallarse vacante en la Escuela elemental de Comercio de Sevilla la cátedra de aritmética, cálculos mercantiles y caligrafía.
- 282 Idem en la Universidad de Granada las cátedras de Patología general con su clínica y la de Higiene privada.

## Dirección general de Obras públicas.

- 279 Orden anunciando la subasta para la concesión de un canal de riego derivado del río Guadalete, provincia de Cádiz.
- 279 Real decreto y pliego de condiciones á que se refiere la anterior.

## Gobierno civil de la provincia

- 263 Relación de las cantidades que adeudan diferentes Ayuntamientos de esta provincia á la suprimida Caja de reclutas.
- 272 Circular encargando la busca de varias caballerías.
- 273 Otra interesando á los Alcaldes remitan nota de los súbditos franceses que hayan sido alistados en el actual reemplazo.
- 274 Otra haciendo saber que el día 10 del actual se elevó al Ministerio el expediente y recurso de alzada interpuesto por don Manuel Havas.
- 283 Otra llamando la atención de los señores Alcaldes para el mejor cumplimiento del servicio relativo á los facultativos municipales que existen en sus respectivos términos municipales.

## Sección de Minas

- 259 Edicto haciendo saber á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces los decretos recaídos en los expedientes para las demasías de hulla nombradas Demasia á la mina Vulcano 2.º, Segunda demasia á la mina Zozobrana y Demasia á la Fortuna.
- " Otros haciendo saber que D. Augusto Carnet ha solicitado 12 pertenencias para cada una de las minas denominadas Nieves y Luciana.
- 260 Idem que D. Manuel Garcia ha solicitado 24 para la de San Manuel.
- " Idem que D. Blas Befan ha solicitado otras 24 para la de la Gitana.
- " Idem que D. Domingo Muguerza ha solici-

Número del BOLETIN

- tado 21 para la de San Antonio y 12 para la de Santo Domingo.
- 250 Otros notificando á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces los decretos recaídos en los expedientes para las demasías nombradas 3.º demasia á la Zozobrana y Demasia á la mina San Mateo.
- 268 Otro haciendo saber el decreto recaído en el expediente minero San Clemente.
- 272 Otro haciendo saber que D. Juan Eslario Maza ha solicitado 12 pertenencias para la mina Santa Julia.
- 273 Idem que D. Juan Gomez ha solicitado 60 para la de Oscar.
- 274 Otro notificando á D. Francisco Martinez el decreto recaído en el expediente minero Mina Santa.
- 275 Otro haciendo saber que D. Aurora Malagrida ha solicitado 12 pertenencias para la mina Pilar.
- 283 Otros haciendo saber que D. Sebastian Molina y D. Antonio Ramos han renunciado á la prosecucion de los expedientes mineros Santa Ana y Santiago.
- 284 Otros notificando á D. Juan Antonio Lopez y D. Rafael de la Barrera los decretos recaídos en los expedientes mineros titulados Carmela y La Rosario.

## Sección de Obras públicas.

- 269 Edicto declarando la necesidad de la ocupación de las fincas expropiadas para la variación del trazado del trozo 2.º de la carretera de Ventas de Cardena al ferrocarril de Ciudad Real.
- 270 Idem de Priego al Salobral.
- 280 Relación nominal de los propietarios interesados en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública con la construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Priego al Salobral.
- 281 Idem conclusión.
- " Circular haciendo saber la resolución recaída en el expediente de tasación en discordia de una finca expropiada para la construcción del trozo 1.º de la carretera de Baena á Porcuna.
- 281 Otra declarando la necesidad de la ocupación de las fincas expropiadas para la construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Encinas Reales á Priego.

## Junta provincial de Instrucción pública.

- 283 Circular excitando el celo de las Juntas locales á fin de que dentro del mes de Diciembre practiquen los exámenes semestrales y remitan certificación de las actas con los resultados que se obtengan

## Servicio Agronómico

- 259 Circular previniendo á los Alcaldes presenten el concurso de su autoridad al Visitador nombrado por la Asociación de Ganaderos del Reino en la visita y recaudación de los derechos que le corresponden.

## Diputación provincial de Córdoba.

- 270 Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre del corriente año.

Número del BOLETIN	Número del BOLETIN	Número del BOLETIN
276 Relación de las cantidades que han de recaudarse durante el segundo trimestre de 1897-98. Comisión provincial.	278 Relación de las fincas embargadas por el Estado.	Audiencia territorial de Sevilla
260 Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Diciembre último.	283 Circular encargando de nuevo á los Alcaldes participen la fecha en que abrieron la cobranza voluntaria de cédulas personales.	273 Edicto anunciando hallarse vacante en el Juzgado de Hinojosa la plaza de Médico forense.
262 Idem en el mes de Enero último.	Agencias ejecutivas.	Juzgados de instrucción
264 Edicto abriendo concurso para la adquisición de seis uniformes completos de invierno para los ugieres.	263 Hornachuelos.—Providencia de apremio contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año.	259 Montoro.—Edicto de subasta de fincas de Maria Garrido.
265 Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero último.	266 Baena.—Edicto llamando á D. <sup>a</sup> Manuela Gil.	" Idem.—Otro para la busca de los efectos robados en la casa núm. 22 de la calle Coracha.
266 Idem en el mes de Marzo.	272 Cabra.—Otro de subasta de una suerte de olivar, propiedad de D. Antonio Medina.	" Baena.—Otro citando á Miguel Paez.
277 Circular compensando á los Ayuntamientos, por sus adeudos del contingente provincial, solo los haberes de las nodrizas externas.	" Montoro.—Otro de subasta de varios contribuyentes por débitos de contribuciones.	" Idem á José Nuñez y otros.
" Otra convocando á subasta para la impresión de listas electorales.	276 Idem.—Otro de subasta propias de D. Juan Zamorano.	260 Posadas.—Otro para la busca de los efectos robados á José Almenara.
278 Otra aclarando la anterior.	278 Hornachuelos.—Providencia de apremio contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo semestre del corriente año.	261 Córdoba.—Otro anunciando la subasta de fincas de los herederos de D. Andrés Prieto.
282 Otra anunciando la primera subasta para el suministro de raciones alimenticias á los asilados en la Casa Socorro Hospicio.	280 Hinojosa.—Edicto de subasta de fincas por débitos de contribuciones.	" Bujalance.—Otro para la busca de los sujetos que en la noche del 24 de Octubre robaron el tren de mercancías núm. 182.
283 Idem la segunda para la adquisición de seis uniformes de invierno para los ugieres.	283 Idem.—Otro por débitos de contribuciones en Belalcázar.	" Castro del Rio.—Otro citando á los dueños de cuatro armas blancas y varios efectos hurtados á tenderos de la feria de Baena.
284 Idem la tercera de drogas para las farmacias de los hospitales provinciales.	Administración de bienes del Estado	263 Córdoba.—Otro de subasta de fincas embargadas á D. Antonio de Pádua Reina.
Delegación de Hacienda de Córdoba.	259 Relación de las solicitudes presentadas pidiendo legitimación de roturaciones.	" Posadas.—Otro para la busca de las caballerías robadas á Antonio Martin y otro.
261 Relación de las minas en explotación que existen en esta provincia.	261 Idem continuación.	" Córdoba.—Otro llamando á los parientes más próximos de un hombre que apareció muerto en un pozo del cortijo de la Torrecilla.
262 Idem.	262 Idem.	" Idem.—Otro para la busca de Rafael Sanz.
263 Idem.	264 Idem conclusión.	" Idem.—Otro para la de un burro de José Garrido.
" Circular sobre nombramientos de Agentes ejecutivos subalternos de Hacienda.	273 Idem.	" Hinojosa.—Otro para la de cuatro cerdos de D. Antonio Mena.
268 Otra prorrogando el plazo para la adquisición de cédulas personales.	280 Edicto relativo á la toma de posesión del Administrador subalterno del partido de Lucena.	264 Córdoba.—Otro citando á Rafael Navarro.
273 Otra citando á D. Antonio Galvez.	Universidades	" Posadas.—Idem á José Maria Trigueros.
Intervención de Hacienda.	283 Sevilla.—Edicto anunciando á oposiciones las escuelas de niños vacantes en el distrito.	" Campillos.—Idem á Antonio Ramirez.
275 Relación de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas que vencerán en el mes de Diciembre próximo.	Comisaría de Guerra de Córdoba	265 Aguilar.—Otro de subasta de fincas de don Francisco Tendero.
Administración de Hacienda de Córdoba	261 Nota de precios de los artículos comprados en el mes de Octubre último.	266 Priego.—Otro para la busca de los autores de la sustracción de leña de la huerta de D. Juan Serrano.
272 Edicto haciendo saber al Ayuntamiento y arrendatario de consumos que fué de Encinas Reales en el presente ejercicio, que el Sr. Delegado ha revocado el fallo de la Junta administrativa de dicha localidad dictado en el juicio celebrado contra D. Bartolomé Hurtado por supuesta infracción del Reglamento del ramo.	Fábrica militar de harinas	" Montoro.—Otro citando á Juan Manuel Gonzalez.
275 Otro relativo á la devolución de las cantidades que D. Pedro Solís ha satisfecho indebidamente por contribuciones é impuesto de sal repartidas en Lucena á nombre de D. <sup>a</sup> Maria Joaquina Narvaez.	263 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de trigo.	268 Madrid.—Otro de subasta de fincas de don José Simon y otro.
278 Otro conminando con la multa de 100 pesetas á los Alcaldes que en el término de cinco días no remitan certificado de la escritura de fianza del contrato celebrado con los arrendatarios del impuesto de consumos.	268 Idem.	" Montoro.—Otro citando á Juan Ruano Clemente.
279 Otro relativo al nombramiento de Inspectores para la vigilancia de pólvoras y materias explosivas.	278 Idem.	269 Bujalance.—Idem á los dueños de unos dos celemines de aceitunas recogidas á Juana Montilla y otro.
Tesorería de Hacienda de esta provincia	279 Idem.	270 Baena.—Otro llamando á los que se crean dueños de ocho puercas recogidas á Diego Serrano.
261 Edicto relativo al cobro de las contribuciones en esta provincia.	Remonta de Córdoba	" Idem.—Otro para la busca de Juana Ortiz.
265 Otro encargando á los Alcaldes participen la fecha en que abrieron la cobranza voluntaria de cédulas personales.	261 Edicto convocando á subasta para la adquisición de artículos de pienso.	" Córdoba.—Idem á Ramon Fuentes.
	Diputación de Obras pias del Cabildo Catedral	" Iznaller.—Otro citando á Felipe Robar.
	276 Edicto anunciando por tercera vez la subasta de la finca denominada Caño de Escaravita.	" Montilla.—Idem á Juan Lopez.
	" Idem de El Rosal.	" Idem.—Otro de subasta de fincas de Antonio Marquez.
	Colegio de Escribanos del territorio de Sevilla	" Hinojosa.—Otro citando al dueño de una burra recogida á Juan Manuel Gonzalez.
	275 Edicto relativo al cobro de las cuotas que adeudan los colegiados por años anteriores y del 60 por 100 del actual.	" Carmona.—Idem á José Castriño.
	277 Otro convocando á elecciones para el día 12 de Diciembre próximo.	" Córdoba.—Idem á D. Francisco Benavides.
		273 Idem.—Otro de subasta de fincas embargadas en autos á instancia de D. Patrocinio del Castillo.
		" Hinojosa.—Otro para la busca de las caballerías robadas á D. Galo Sanz.
		" Idem.—Otro citando á los que se crean con derecho á una mula ocupada á Jesús Chaves.
		" Alcalá la Real.—Otro citando á cuatro desconocidos autores del robo de una cabra.
		274 Córdoba.—Otro de subasta de fincas de D. Juan Vargas.
		" Priego.—Otro para la busca de los autores

- del incendio ocasionado en el cortijo de D. Agustina Sanchez.
- 274 Idem.—Otro citando á Eduardo Villegas. Córdoba.—Idem á Daniel Gomez.
- » Lucena.—Idem á Juan Pacheco Granados.
- » Fuente Obejuna.—Otro para la busca de los fardos robados en la estacion de Belmez.
- 275 Córdoba.—Otro de subasta de fincas de D. Mateo Guerrero.
- » Fuente Obejuna.—Otro para la busca de los fardos robados en la estacion de Espiel.
- 276 Cabra.—Otro de segunda subasta de fincas de D. Miguel Juliá Pascual.
- » Hinojosa.—Otro llamando á Deogracias Reina.
- » Posadas.—Idem á los autores del robo hecho á Lorenzo Gimenez.
- » Cabra.—Otro para la busca de un mulo robado á D. Joaquin Valera.
- 277 Córdoba.—Otro anunciando la muerte de D. Rosario Barea.
- » Pozoblanco.—Idem la de D. José Maria Romero.
- » Madrid (Universidad).—Otro de subasta de fincas de la propiedad de los herederos de D. Andrés del Rosal.
- 278 Idem.—Idem.
- » Mancha Real.—Otro citando á Antonio Fernandez Camacho.
- » Posadas.—Idem á varios individuos autores de las heridas causadas á Francisco Tejero.
- » Idem.—Idem á los autores del robo de aves hecho á José Balmen Martin.
- » Hinojosa.—Otro para la busca de los cerdos sustraídos á Juan Anton Ledesma y otro.
- 279 Bujalance.—Otro citando á los herederos de José Cid.
- » Lucena.—Otro para la busca de los efectos robados al Sr. Conde de Valdecañas.
- » Baena.—Idem para la de las cabras robadas á D. Rafael Rubio.
- » Córdoba.—Otro citando á Dionisio Balmesti.
- » Idem.—Idem á Julio Bacas.
- » Aguilar.—Idem á José Rodriguez.
- 280 Posadas.—Idem á un tal Angelillo, conocido tambien por Torcuato.
- » Idem.—Idem á Antonio Perez.
- 281 Montoro.—Idem á José Perez Brú.
- » Rute.—Otro de tercera subasta de una finca de Antonio Porras.
- » Archidona.—Otro citando á Cristóbal de la Cruz Expósito.
- 282 Carmona.—Idem á Cristóbal Garcia.
- » Córdoba.—Idem á Emilio Duque.
- » Idem.—Idem citando á los autores del hurto de tres sacos de aceitunas.
- » Lucena.—Idem á un desconocido que cambió una yegua por una mula con Félix Rodriguez.
- » Cazalla.—Otro citando á Joaquín Flores.
- 284 Montoro.—Otro anunciando la subasta de fincas embargadas á los Sres. Marqueses de Villaverde.
- » Idem.—Otro citando á Antonio Bellido.
- » Archidona.—Idem á cuatro desconocidos.

Juzgados municipales

- 260 Encinas Reales.—Edicto relativo á la aparición de una rucha.
- 261 Belmez.—Otro de subasta de una finca de Carlos Calderon.
- 265 Puente Genil.—Otro citando á Maria de la Soledad Cañete.
- 266 Palma del Rio.—Fallo de la sentencia dictada en juicio verbal civil á instancia de D. Juan Maria Almenara contra D. Bartolomé Ferrer.

- 269 Hornachuelos.—Edicto anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario suplente.
- 272 Dos Torres.—Otro de subasta de fincas de Blasa Peinado.
- » Castro del Río.—Fallo de la sentencia dictada en juicio de faltas contra Agustin Rasgen.
- 274 Pedro Abad.—Edicto relativo á la inscripción de una finca á nombre de Francisca Arenas.
- 278 Córdoba (Derecha).—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en juicio de faltas celebrado contra Sebastian Garrido.
- 279 Idem.—Idem contra Juan de los Santos Ruano.
- » Fernan Nuñez.—Edicto anunciando la vacante de Secretario suplente.
- 280 Puente Genil.—Otro citando á Vicente Delgado.

Juzgados militares

- 263 Córdoba.—Edicto citando á un desconocido que hirió Antonio Redondo.
- 269 Barcelona.—Idem á Rafael de la Cruz Morales.
- 273 Santander.—Idem á Rafael Dominguez.

Ayuntamientos

- 259 Villanueva del Rey.—Edicto anunciando la subasta de una caballería mular.
- » Villanueva de Córdoba.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Septiembre últimos.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27 del mes anterior.
- 260 Palma del Rio.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Septiembre último.
- 263 Guijo.—Edicto haciendo saber que las cuentas de 1896 á 97 se encuentran de manifiesto.
- » La Carlota.—Otro invitando á los hacendados á que presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.
- » Fuente Palmera.—Otro relativo á la cobranza de cédulas personales.
- » Cabra.—Idem á la formación del apéndice al amillaramiento.
- 264 Idem.—Idem.
- » Doña Mencía.—Idem de quedar expuestas al público las cuentas de 1895-96.
- » Luque.—Idem anunciando la subasta de los derechos del arbitrio extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto de 1897-98.
- » Córdoba.—Idem haciendo público que en el cortijo del Camarero alto se halla pastando una piara de ovejas atacada de viruela.
- » La Carlota.—Idem relativo al extravío de dos cerdos.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 28 y 29.
- 266 Idem.—Edicto relativo á la aparición de una res vacuna.
- » Idem.—Fallecimientos ocurridos en los días 2 y 3.
- » Villanueva del Rey.—Edicto haciendo saber se hallan de manifiesto las cuentas de 1871-72 á 95-96.
- » Montemayor.—Idem relativo á la cobranza del primero y segundo trimestre del reparto del grupo de líquidos.
- » Rute.—Idem relativo á la subasta del arbitrio sobre la correduría de aceite.
- » Lucena.—Idem á la de una mula.
- 267 Fuente Tójar.—Extracto de los acuerdos

- tomados en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.
- 267 Aguilar.—Idem los de Julio, Agosto y Septiembre últimos.
- 268 Fuente Tójar.—Idem los de Abril, Mayo y Junio últimos.
- » Hornachuelos.—Idem los de Julio, Agosto y Septiembre últimos.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 30 y 31 de Octubre y 4, 5, 6 y 7 del actual.
- 269 Doña Mencía.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.
- » Montoro.—Idem los de Octubre.
- » Benamejí.—Edicto anunciando por segunda vez la subasta para el arriendo de los derechos sobre las especies de la segunda tarifa de consumos.
- » Doña Mencía.—Idem invitando á los hacendados para que presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.
- » Obejo.—Idem haciendo saber que los repartimientos del cupo de sal de 1895 á 96 y 96 á 97 se hallan expuestos al público.
- » Alcaracejos.—Idem las cuentas de 1887 á 88 á 92-93.
- » Córdoba.—Idem relativo á la exhumación de varias bovedillas del cementerio de la Salud.
- » Montoro.—Idem anunciando la subasta para la adquisición de leña.
- » Fernan Nuñez.—Idem relativo á la recaudación de cédulas personales.
- » Bujalance.—Idem invitando á los hacendados para que presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.
- 270 Torrecampo.—Idem relativo al cobro del segundo trimestre de las contribuciones territorial, urbana é industrial.
- » Añora.—Idem relativo al cobro de cédulas personales.
- » Doña Mencía.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.
- » Montemayor.—Idem los de Enero, Febrero y Marzo últimos.
- 272 Posadas.—Idem los del mes de Octubre último.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 8 y 9.
- » Luque.—Cuenta del primer trimestre del año económico de 1896 á 97.
- » Cañete.—Edicto invitando á los hacendados para que presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.
- » Guadalcazar.—Idem.
- » Priego.—Idem.
- 273 Almodóvar.—Idem.
- » Montalbán.—Idem.
- » Villanueva del Duque.—Edicto anunciando la aparición de dos cerdos.
- » Doña Mencía.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 10, 11, 12, 13 y 14.
- 274 Doña Mencía.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.
- » Bujalance.—Idem los del mes de Enero último.
- » Luque.—Edicto anunciando la tercera subasta de los derechos del arbitrio extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto de 1897 á 98.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en el día 15.
- 275 Bujalance.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Febrero y Marzo.

Número  
del  
BOLETIN

- 276 Bujalance.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Abril.  
» Santaella.—Edicto invitando á los hacendados para que presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.  
» Monturque.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el reparto sobre guardería rural.  
» Valsequillo.—Idem anunciando la vacante de Médico titular.
- 277 Bujalance.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Mayo y Junio últimos.  
» Luque.—Edicto anunciando la vacante de Secretario.  
» Villa del Río.—Idem abriendo la recaudación de cédulas personales.  
» Córdoba.—Idem anunciando la subasta para contratar las obras que han de realizarse en el Matadero público.  
» Idem.—Idem las que han de realizarse en la cañería del mismo.
- 278 Torrecampo.—Extracto de los acuerdos to-

Número  
del  
BOLETIN

- mados en el primer trimestre de 1897 á 98.
- 278 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos el día 16.  
» Idem.—Edicto haciendo saber que en terrenos del cortijo de Villafranquilla pastan ganados atacados de enfermedad variolosa.  
» Encinas Reales.—Idem sacando á subasta una rucha.  
» Lucena.—Idem una mula.  
» Hornachuelos.—Idem invitando á los hacendados para que presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.
- 279 Pedroche.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Abril, Mayo y Junio.
- 280 Idem.—Idem los del mes de Julio.  
» Carpio.—Edicto relativo al arrendamiento del barco, paso del Guadalquivir.
- 281 Pedroche.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Agosto.  
» Luque.—Idem en los meses de Abril y Mayo.

Número  
del  
BOLETIN

- 281 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 17, 18, 19, 20 y 21.
- 282 Pedroche.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Septiembre.  
» Aguilar.—Idem los del mes de Octubre último.  
» Almedinilla.—Edicto invitando á los hacendados para que presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.  
» Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 22 y 23.
- 283 Luque.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio.  
» Encinas Reales.—Edicto invitando á los hacendados para que presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.  
» Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 24 y 25.

Imprenta del *Diario de Córdoba*.